

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 05-122250--0005 0001	Fecha: 2008-07-07 10:34:13
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 11 PATENTEIYII	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 5 122250
	Trámite 11
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

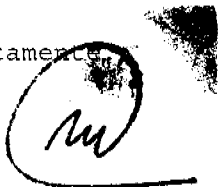
Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número .

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s) .

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:5 122250

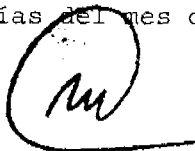
Secretraria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número :

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-30194	2008/05/14	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/05/05 al 2009/05/05

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Julio de 2008



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*PLA Hygiene Products Ab.
Goteborg, Suecia*

A la Creación denominada:

"Pila de hojas de material interplegadas y metodo para su produccion"

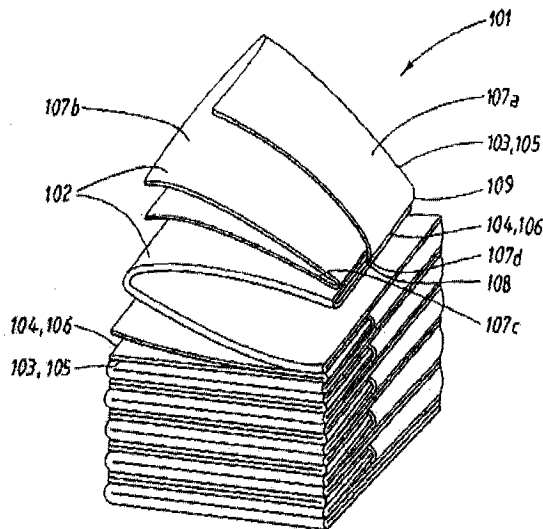
Inventor(es):

Urban Widlund

Certificado No. 219

Solicitud Internacional No. SE2004/000681
Clasificación Internacional. B65H 45/24
de Patentes B65H 45/12
A47K 10/42

20 Reivindicaciones
Vigente Desde: 05/05/2004
Hasta: 05/05/2024



Que la solicitud de Patente de Invención No 5 122250 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 2196 de 30/01/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 05-122250-0005 0001	Fecha: 2008-07-07 10:34:13
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 11 PATENTEIYII	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 5 122250
	Trámite 11
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

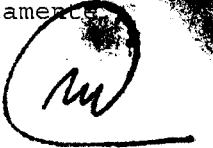
Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número .

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

102

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:5 122250

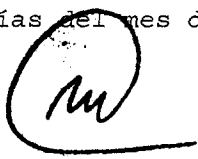
Secretaria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número :

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-30194	2008/05/14	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/05/05 al 2009/05/05

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Julio de 2008



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
F&A Hygiene Products Ab.
Goteborg, Suecia

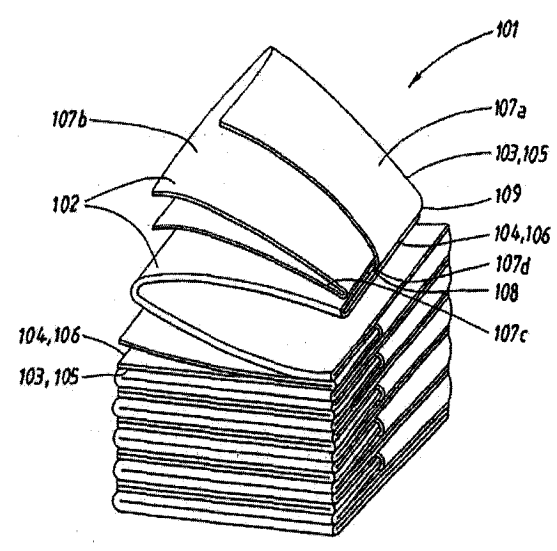
A la Creación denominada:
"Pila de hojas de material interplegadas y metodo para su produccion"

Inventor(es):
Urban Widlund

Certificado No. 219

Solicitud Internacional No.: SE2004/000681
Clasificación Internacional: B65H 45/24
de Patentes B65H 45/12
A47K 10/42

20 Reivindicaciones
Vigente Desde: 05/05/2004
Hasta: 05/05/2024



Que la solicitud de Patente de Invención No 5 122250 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 2196 de 30/01/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio